

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

14294 Orden UNI/1065/2020, de 6 de noviembre, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, en el Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan por la presente orden y que se relacionan en el anexo I podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos que se establecen para el desempeño de los mismos.

Segunda.

Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, a la Dirección del Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) (código DIR3 EA0020877) dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y las presentarán en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común para las Administraciones Públicas.

Tercera.

Además de los datos personales, número de Registro de Personal y último destino definitivo obtenido, las aspirantes deberán acompañar a la solicitud su *curriculum vitae*, en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124

de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 6 de noviembre de 2020.—El Ministro de Universidades, P. D. (Orden CNU/450/2019, de 12 de abril), el Subsecretario de Universidades, Luis Cerdán Ortiz-Quintana.

ANEXO I

Convocatoria de libre designación del Organismo Autónomo ANECA

Orden: 1. Unidad: División de Evaluación del Profesorado. Puesto: 5405414.
Denominación de puesto: Director/Directora de Evaluación del Profesorado. Gr/Sb: A1.
Nivel: 30. Importe complemento: 26.405,82. Adm. Púb: AE. Cuerpo: —.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Fecha de nacimiento	DNI
Domicilio, calle y número		Provincia	Localidad	Teléfono

DATOS PROFESIONALES

Cuerpo o escala				
Grup/Subg	Nº de registro de personal	Titulación académica		Años de servicio
Ministerio o Comunidad Autónoma		Centro directivo/Organismo		Localidad
Puesto de trabajo actual			Nivel	Grado consolidado

SOLICITA: Su admisión en la convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de ; (BOE. de.....), al considerar que reúne los requisitos exigidos para el puesto que se indica:

Centro directivo del puesto de trabajo solicitado			Localidad
N.º de orden	N.º de plazas	Puesto de trabajo solicitado	Nivel

En a de de 2020

Firma.

Sra. Directora de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).
Calle Orense, 11, 28020 Madrid.